



Resolución Ministerial No. 0579 -2011-ED

Lima, 21 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2011, los Codirectores del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL y los Coordinadores del Grupo de Trabajo sobre Gestión y Efectividad Escolar, del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, cursaron invitación a la Señora Carmen Patricia Correa Arangoitia, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, para que participe en el 3er. Taller de Grupo de Expertos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el 23 y 24 de noviembre de 2011;

Que, el citado Taller tiene por objetivo cerrar el ciclo de trabajo 2011 de este Grupo de Trabajo y realizar una reflexión sobre el estado de la práctica de reformas que apuntan a mejorar la gestión de las escuelas y liderar el aprendizaje, dentro y fuera de la misma;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la Señora Carmen Patricia Correa Arangoitia, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, por el periodo comprendido del 22 al 25 de noviembre de 2011, a fin de que asista al 3er. Taller de Grupo de Expertos, a realizarse en la Ciudad de Santiago, República de Chile; así como encargar las funciones de la Oficina de Coordinación Regional al señor Hugo Reynaga Muñoz, Asesor del Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Señora Carmen Patricia Correa Arangoitia, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, a la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 25 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Oficina de Cooperación Regional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional al señor Hugo Reynaga Muñoz,



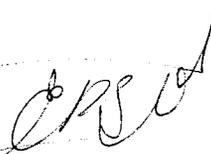
Asesor del Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a partir del 22 de noviembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15 días) calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación